

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6529 celebrada el 17 de febrero del 2022**M-SJD-007-2022****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el Plan de Trabajo de la Comisión de Condominios y Proyectos para el año 2022, correspondiente al proceso de Gobierno Corporativo y presentado por el Lic. Rodolfo Freer Campos, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Sesión N°6527, Art. II, Inc. 1), y la Sesión N°6528, Art. V, Inc. 1). **ACUERDO FIRME**
- b) Dar por recibido el Plan de Trabajo de la Comisión de Relación Municipal para el año 2022, correspondiente al proceso de Gobierno Corporativo y presentado por el Lic. Leonardo Sánchez Hernández, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6528, Art. V, Inc. 1). **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DPH-025-2022 mediante el cual el Departamento de Proyectos Habitacionales, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6477, Art. IV, Inc. 1) del 19 de noviembre del 2020, presenta actualización de los avalúos de los terrenos de Veredas del Norte, en Tibás, Naciones Unidas, en San Sebastián, Blëlë, en Curridabat, y Loyola, en Cartago, los cuales fueron compartidos con la Dirección de Urbanismo y Vivienda en las exposiciones y actividades realizadas respecto al proceso de asociaciones público-privadas.

Respecto al avalúo de los lotes de los Lirios, en Pérez Zeledón, se informa que los mismos fueron desarrollados y entregados a las familias beneficiarias el pasado diciembre 2021, por lo que actualmente no forman parte del patrimonio INVU, de manera que se excluye la entrega de estos avalúos porque ya no tenían un propósito dentro del proceso de asociaciones público-privadas. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**CONSIDERANDO:**

1. La Secretaría Municipal de Pérez Zeledón, mediante oficio N° TRA-0007-22-SCM de fecha 19 de enero del 2022, suscrito por la Licenciada Adriana María Herrera Quirós, dirigido al Señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde de la Municipalidad Pérez Zeledón, y este a su vez, traslada al suscrito por medio del oficio OFI-0143-22-DAM, de fecha 01 de febrero 2022, comunica el acuerdo 04) de la sesión ordinaria N° 098-2022, celebrada el 18 de enero del 2022, donde se autoriza al señor Alcalde, para que acepte y reciba por parte del INVU, el traspaso de las áreas públicas y comunales a las Municipalidades en todo el país.
2. Que, según informe registral, las propiedades están inscritas con folios real N° 1-522452-000 y 1522451-000, plano catastrado SJ-739457-2001 y SJ-741804-2001,

respectivamente, situados en la urbanización Barrio Los Ángeles, en el distrito Daniel Flores, cantón Pérez Zeledón y provincia de San José.

3. Que, en el mosaico catastral de la urbanización y planos de catastros de los inmuebles, las fincas corresponden a áreas públicas y comunales de la Urbanización desarrollada por el INVU.
4. Que, a nivel registral poseen naturaleza de terreno para construir, siendo lo procedente que su naturaleza indique Parque y Juegos Infantiles, área comunal, como se indica en el siguiente cuadro:

FINCA	PLANO	NATURALEZA REGISTRADA	NATURALEZA A RECTIFICAR ANTE EL REGISTRONACIONAL	Área M ²
1522452-000	SJ-0739457-2001	TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 50	PARQUE Y JUEGOS INFANTILES	874,41
1522451-000	SJ-0741804-2001	TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 49	AREA COMUNAL	616.54

5. Que de conformidad con los artículos 40 al 44 de la Ley de Planificación Urbana, las áreas de uso público, deberán ser traspasadas a título gratuito a favor del dominio municipal.

POR LO TANTO

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar el traspaso de los inmuebles ubicados en la urbanización INVU, en Barrio Los Ángeles, en el distrito Daniel Flores, cantón Pérez Zeledón y provincia de San José, a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón, identificada en el siguiente cuadro, de conformidad con los artículos 40 al 44 de la Ley de Planificación Urbana:

FINCA	PLANO	NATURALEZA A REGISTRAR	Área M ²
1522452-000	SJ-0739457-2001	PARQUE Y JUEGOS INFANTILES	874,41
1522451-000	SJ-0741804-2001	ÁREA COMUNAL	616.54

ACUERDO FIRME

- b) Instruir al Departamento Programas Habitacionales, a través de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, aporte los insumos necesarios a la Notaria Institucional, para concretar el cambio de naturaleza registral y traspaso de los inmuebles descritos en el punto anterior, mediante escritura pública, en la que deberá comparecer alguno de los apoderados generalísimos sin límite de suma de la Institución, la cual no devengará honorarios por tratarse de un asunto de interés institucional. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo VII, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio AI-16-2022 presentado por el Lic. Henry Arley en atención al acuerdo adoptado en la Sesión N°6385, Artículo Único, Inciso 1) del 07 de junio de 2019, mediante el cual se brinda audiencia bimensual a la Auditoria Interna a efecto de que informe sobre el seguimiento que ese despacho brinda a los procedimientos y advertencias. **ACUERDO FIRME** _____ **Última línea** _____